

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 AÑO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SÍMBOLO PATRIÓ HISTÓRICO

EXpte. N° 714-3069/23
CG

DECRETO N° 4599 S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria" tramita la adecuación de la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Sandra Viviana Beguier, CUIL 27-21320242-7, cargo categoría A-5, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, al cargo categoría A-5 (i-1); y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del adicional por mayor horario (i-1), previa transformación de un cargo categoría B-1, vacante por fallecimiento de la Sra. Mónica Edith Isabel Vilte;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN U. de O.: R6-01-02		"R"	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "PABLO SORIA"	
SUPRIMASE			CREASE	
Categoría	N° de cargos		Categoría	N° de cargos
A-5	1		A-5 (i-1)	1
B-1	1		Agrup. Profesional	
Agrup. Profesional			Escalafón Profesional	
Escalafón Profesional			Ley N° 4413	
Ley N° 4413			4	1
			Agrup. Serv. Gales.	
			Escalafón General	
			Ley N° 3161/74	
Total.....	2		Total.....	2

Dispónese que quedará vacante el cargo categoría 4, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, creado ut supra en la mencionada U. de O..-

ARTÍCULO 2°: Adecuase a la Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia Sandra Viviana Beguier, CUIL 27-21320242-7, en el cargo categoría A-5 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", a partir de la fecha del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



EXPT. N° 714-3069/23
II/DE. A

DECRETO N°

4599 S.

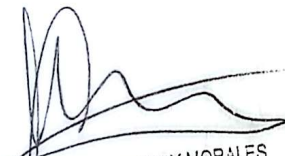
ARTÍCULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con la partida presupuestaria del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indica:

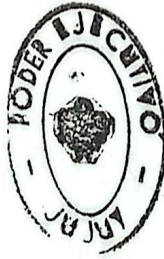
EJERCICIO 2025

Las respectivas partidas de Gastos en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

ARTÍCULO 4°: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

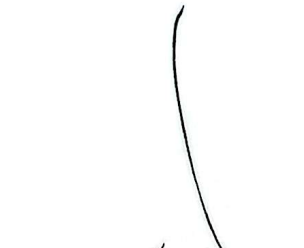
ARTÍCULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHIO
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARBOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




LIC. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy